Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 862 /2017 I.

16 MAYO 2017

VISTO:

El Memorándum DA/CO Nº 1387/17, de fecha 11 de mayo de 2017, de la Dirección de Adquisiciones, a través del cual solicita la rectificación de la Resolución N° 832/2017, de fecha 11 de mayo de 2017; y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 832/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" - ID 330.253., a la firma CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3

QUE, la Dirección de Adquisiciones solicita la rectificación del Art. 1° de la citada Resolución, en la parte concerniente al cuadro de precios adjudicados.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **RECTIFICAR,** el Art. 1° de la Resolución N° 832/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, debiendo quedar redactado como sigue:

ADJUDICAR, el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" - ID 330.253., a la firma CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3, por el monto total de Gs. 507.581.376. (Guaraníes quinientos siete millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN	Evento	Mes	6	84.596.896	507.581.376.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

00000331

1844

ECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

cibido por:

16 MAY 2017

Hora: 12:50

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
DG.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.I.	LICITACIONES
D.R.C	CONTRATOS
D.RR.HH	SEGUROS
D.RR.II	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

16/05/2017

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 832 /2017 I.

VISTO: 11 MAYO 2017

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" - ID 330.253.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Dictamen SUB UOC N° 01/17 de fecha 20 de febrero de 2017 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus por el cual se justifica el llamado por la vía de la excepción;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°447/17) por Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones);*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°860/17) por Gs. 57.581.376 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y seis);*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 330.253;*
- *Dictamen Jurídico N° 3925 emitido el 17 de marzo de 2017, por el cual no se opone reparo de carácter legal y a la viabilidad del proceso;*
- *Resolución N° 399 de fecha 17 de marzo de 2017, por según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para el Servicio de Limpieza de Baños de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción".*
- *Dictamen Jurídico N° 4347 emitido el 28 de marzo de 2017, por el cual se realiza una rectificación del Dictamen Jurídico N° 3925 en cuanto a un error en la consignación del nombre del llamado;*
- *Resolución N° 466/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 399/2017 I.;*
- *En fecha 24 de marzo de 2017 el llamado ID 330.253 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con Adenda 1.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA S.R.L.*
  - *FUMISAN S.A.*
  - *LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.*
  - *MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - CONSEMAR*
  - *LIMPIEZA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA*

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 05 de abril del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:30 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

///...

1844

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
11 MAY 2017
Hora: 14:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.:

MUNICIPALIDAD DE ... DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

A Contratos
Procesar

11/05
2017

MUNICIPALIDAD DE ... DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 832 /2017 I. 11 MAYO 2017

N°	EMPRESA	MONTO
1	CEVIMA S.A.	507.581.376
2	VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA	449.886.174

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CEVIMA S.A.	VIOLETA GAONA - SERVICIO DE LIMPIEZA
1	Formulario de Presentación de la Oferta – Planillas Auxiliares (Laborales)	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la existencia legal la firma	CUMPLE	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.30.000.000	CUMPLE-GS.22.500.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE	PRESENTA-NRO1443476	PRESENTA-NRO1443022

(*) Verificada la oferta de la firma VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA, se constató la no presentación de las planillas auxiliares donde deben ser detalladas la composición de los precios unitarios, las tasas de beneficios y gastos indirectos, así como las cargas sociales.

Dichas planillas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (Sección VI – Formularios) y son de presentación obligatoria. Al respecto, la Resolución DNCP N° 3072/14 en Artículo 2° señala: ESTABLECER que las Planillas Auxiliares del Pliego Estándar para la contratación de Servicios de Limpieza Integral y de Seguridad y Vigilancia, deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las Ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA en atención a las fundamentaciones mencionadas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar la única oferta susceptible de ser analizada luego de la descalificación de la firma VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA. A continuación se inserta el cuadro con el precio ofertado por la firma CEVIMA S.A. y su comparativo con el precio referencial del llamado:

Empresa	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CEVIMA S.A.	Servicio de limpieza de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción	6	Mes	75.000.000	13	84.596.896	507.581.376

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 832. /2017 I. 11 MAYO 2017

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación de carácter formal al oferente, a fin de que la presente en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- *Nota D.A. N° 234/17 a CEVIMA S.A.: Fecha de recepción 06/04/2017 a las 11.30 horas, los siguientes documentos:*

- *Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de limpieza de entes públicos y/o privados, demostrados con copias de contratos con entidades públicas yo /privadas (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.*
- *Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años 2014-2015-2016 por lo menos un contrato por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el importe solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del período mencionado. Igualmente serán aceptados copias de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.*
- *Declaración Jurada, donde se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.*
- *Declaración jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del personal solicitado.*
- *Licencia Comercial vigente, emitida por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada.*
- *Certificado de visita técnica o Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va a ofertar. La visita podrá ser realizada hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consultas.*
- *Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).*
- *Certificado de origen nacional, expedido por la Autoridad competente.*

Respuesta en fecha 07/04/2017.

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado. La referencia de verificación de la documentación se realiza en el apartado correspondiente.

6. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS LEGALES	*CEVIMA S.A.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Experiencia y Capacidad Técnica	
Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de limpieza de entes públicos y/o privados, demostrados con copias de contratos con entidades públicas yo /privadas (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.	*CUMPLE*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 832 - /2017 I. 11 MAYO 2017

Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años 2014-2015-2016 por lo menos un contrato por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el importe solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del período mencionado. Igualmente serán aceptados copias de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.	*CUMPLE*
Declaración Jurada, donde se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	*CUMPLE*
Declaración jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del personal solicitado.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Licencia Comercial vigente, emitida por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada.	*CUMPLE*
Certificado de visita técnica o Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va a ofertar. La visita podrá ser realizada hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consultas	*CUMPLE - Declaración Jurada*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia autenticada de los balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	*NO PRESENTA*

7. RATIOS FINANCIEROS.

CEVIMA S.A.

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.772.984.614 / 151.801.295	38,03	7.821.922.706 / 1.811.735.278	4,32	6.467.679.718 / 1.172.208.900	5,52	15,95	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	151.801.295 / 6.106.413.944	0,02	1.811.735.278 / 8.163.980.164	0,22	1.172.208.900 / 7.550.893.500	0,16	0,13	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	760.942.095 / 5.000.000.000	0,15	391.271.645 / 5.000.000.000	0,08	21.216.408 / 5.000.000.000	0,00	0,08	No deberá ser negativo

///...

Avda. Mariscal López Nº 5556, Bloque A, 1er. Piso Asunción, Paraguay • Teléfono: (595 21) 66 33 11

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 832 /2017 I. 11 MAYO 2017

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*CEVIMA S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*-HILDA BUZARQUIS LAGUARDIA* *-JOSE AGÜERO COLMAN* *-VICENTE SÁNCHEZ* *-CLAUDIO ESCOBAR* *-CRISTHIAN CATELLA LLANO* *- GREGORIO GAYOSO*
C.I. N°	*-328.470* *-3.254.631* *-2.491.892* *-2.014.445* *- 3519711* *-2014445*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma CEVIMA S.A., ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Descripción del Bien	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*	*Presentación*
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN	*6*	*Mes*	*84.596.896*	*507.581.376*	*Evento*

QUE, por Dictamen N° 6026, de fecha 10 de mayo de 2017, firmado por la Abogada María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 03/2017 para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – ID N° 330.253, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, y por lo que la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones competente realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación"*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 832. /2017 I. 11 MAYO 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" - ID 330.253.*, a la firma CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	55121802-002	Servicio de impresión de credencial de licencia de conducir.	UNIDAD	UNIDAD	10.000.	20.000.	200.000.000.
2	86131701-9999	Servicio de examen psicotécnico.	UNIDAD	UNIDAD	10.000.	2.000.	20.000.000.
3	86131701-9999	Servicio de examen vista y oído.	UNIDAD	UNIDAD	10.000.	2.000.	20.000.000.
						Total	240.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *